

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**POZUELO DE ALARCÓN****URBANISMO****Gerencia Municipal de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 en relación con el 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de junio de 2017, se ha aprobado inicialmente, con las condiciones recogidas en los informes técnicos municipales, el Proyecto de Urbanización del APE 4.2-01 “Alineación calle Federico López”, promovido por “Promotoras de Viviendas en Comunidad Tábita, Sociedad Limitada”.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de junio de 2017.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/22.363/17)

